

La reducción de la jornada laboral se metió en la campaña: ¿Trabajamos mucho o poco los argentinos?

17/09/2023



¿Cuánto trabajo es mucho trabajo? Técnicamente, la Argentina **tiene una de las jornadas laborales más largas del mundo**. Legalmente, son **48 horas semanales o 192 horas mensuales**, como en una treintena de países en el mundo, mientras en el resto de las naciones esa cantidad es menor.

En los últimos días, **la ministra de Trabajo, Kelly Olmos**, se pronunció a favor de dar una discusión sobre la duración de la jornada laboral legal. “Pensamos que la Argentina quedó muy retrasada al establecer, desde la década de 1930, 48 horas de jornada laboral semanal”, señaló la ministra, que tienen en mente **“un planteo que sea escalonado” para avanzar en cambios en la modalidad**. El debate se instaló luego del acto por los cambios en el impuesto a **Ganancias**, que convocó a un gran

sector del sindicalismo a un acto frente al **Ministerio de Economía**.

La intención de Olmos fue instalar el tema, señalaron fuentes oficiales, **“para mejorar la productividad de las empresas, la felicidad y el salario de los trabajadores”**. Aclararon que lo primero que regirá es el convenio colectivo de cada sector. Es hace que, en la Argentina y siempre según los datos de la OIT, **las horas efectivamente trabajadas son bastante menos que las legales: 34,6 semanales**.



La jornada laboral en los distintos países del mundo. (Foto: OIT)

No dieron más precisiones respecto de qué pasaría con **el salario de los trabajadores**, pero remitieron a los **proyectos** ya presentados por los diputados Hugo Yasky (que propone 40 horas semanales) y Claudia Ormaechea (36 horas semanales), en ambos casos **sin reducción salarial**.

“Los cambios para los **trabajadores** dependerán de la normativa, pero **hay un principio general de intangibilidad de remuneraciones** debido a su naturaleza alimentaria”, aclara el abogado Enrique Mariano Stile, socio de *Marval O’ Farrell & Mairal*. Eso quiere decir que puede suceder que frente a una reducción de la **jornada laboral establecida por ley**, un juez laboral declare la inconstitucionalidad de esa parte de la norma.

“Si eso sucede, **es probable que las empresas trasladen sus nuevos costos a sus productos o servicios** (ya sea horas extras o nuevas contrataciones) lo que podría generar una **mayor inflación**”, señala Stile.



¿Crearé más trabajo una jornada laboral legal reducida, como plantean algunos de sus impulsores? (Foto: Adobe Stock)

En ese sentido, el abogado laboralista **Juan Manuel Ottaviano** aclara que la reducción de la jornada máxima legal

solo cumpliría su objetivo “redistributivo” si no estuviera acompañada de una baja en los salarios. “Los sectores en los que se trabaja al máximo **van a tener que implementar mejoras en la organización del trabajo** o abonar horas extra”, dice.

¿**Crearé más trabajo una jornada laboral legal reducida?**, como plantean algunos de sus impulsores. Para **Juan Carlos Cerutti**, juez del Juzgado del Trabajo 29, no necesariamente. “Me parece que es una fantasía pensar que teniendo una jornada laboral más chica el sueldo va a ser igual o que se va a ampliar el trabajo registrado. **Todavía tenemos un enorme porcentaje de trabajadores no registrados y es ahí donde hay que hacer foco**”, señala, y recuerda que esta regulación solo impactaría en quienes están bajo un esquema formal.

Ottaviano suma que la jornada máxima legal es la misma hace casi un siglo y que “contrario a lo que se afirma, la ley de Contrato de Trabajo fue modificada una centena de veces desde que fue sancionada, mientras que la jornada máxima parece intocable”.

¿Por qué no hubo cambios hasta acá? “Esto fue quedando y quedando y no se ha tocado en la Argentina porque **no nos pusimos de acuerdo en cuál podría ser una mejor jornada**”, dice Cerutti. Agrega que esto parece más “una discusión electoral” y que hay “muchos problemas por resolver antes relacionados con el empleo sin registrar”.

Si la discusión no se da por cuestiones políticas, podría darse por el **avance de la tecnología**. Así lo explica **Andrés Prieto Fasano**, abogado laboralista y titular Prieto Fasano Abogados: “Es un tema que no solo se discute en la Argentina, sino a nivel mundial: algunos países de Europa ya adoptaron la jornada laboral reducida”. Apunta que las jornadas laborales más largas eran propias de un mundo más industrial y menos digital y que, especialmente durante la pandemia y la proliferación del *home office*, **quedó demostrado que la productividad no depende del lugar de trabajo ni de la**

cantidad de horas.



Al tener más tiempo libre, los empleados disfrutaron de sus familias. (Foto: Adobe Stock)

“Reducir la jornada no implica dejar de ser productivo o eficiente en el trabajo, sino que también se tiene en cuenta que la persona se pueda desarrollar en otros ámbitos de la vida, el deporte, la familia, el esparcimiento, el ocio o lo que sea”, dice Prieto Fasano.

El último eje del debate tiene que ver con las particularidades de cada sector. Por ejemplo, un pope de la industria dijo a TN que es **“inviabile repartir trabajos”** en ese sector y señaló que generaría “pérdidas de productividad y de competitividad que terminan en efectos negativos sobre la producción”.

Stile aclara que la medida no afectaría a todos los sectores por igual porque, además, hay algunas que ya tienen sus jornadas reducidas. **“Habrá que ver si la norma reduce la jornada semanal general o todas en forma proporcional como el trabajo insalubre que actualmente tiene 36 horas.** Algunas actividades como la minería, los petroleros y rurales pueden verse mayormente afectadas”, proyecta.

Fuente – TN